



Resolución Jefatural

N° 221 - 2016 - INDECI
30 de Noviembre 2016

VISTOS: La Carta de fecha 25 de noviembre de 2016 remitida por la Embajada de Chile en Perú, y el Memorándum N° 305-2016-INDECI/9.0 del 28 de noviembre de 2016, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta de Vistos, el Encargado de Negocios A.I. de la Embajada de Chile en Perú, Sr. José Miguel Capdevila remite al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, una invitación para la participación del Sr. Francisco Ambía Camargo, Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, en una visita de trabajo a la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y otras entidades nacionales dedicadas a la prevención y atención de desastres naturales, que se llevará a cabo del 5 al 6 de diciembre en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;



Que, la participación del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, en la referida visita de trabajo, resulta de suma importancia ya que contribuirá a generar una instancia de diálogo binacional que vincule a instituciones y autoridades de ambos países, con el objeto de compartir experiencias en la prevención y atención de emergencias, para así mejorar la coordinación frente a los embates de la naturaleza que afectan a los ciudadanos de ambos Estados;

Que, considerando la trascendencia del tema a tratarse en dicho evento, es necesario autorizar la participación del Abogado Francisco José Ambía Camargo, Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI;



Que, la participación del referido funcionario, no irrogará gasto al Estado, siendo los gastos asumidos por la entidad organizadora;

De conformidad con la Ley N° 27619 – Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

Con la visación del Secretario General, y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Autorizar del 04 al 06 de diciembre de 2016, el viaje por Comisión de Servicios del Abogado Francisco José Ambía Camargo, Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, quien en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil participará en una visita de trabajo a la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y otras entidades nacionales dedicadas a la prevención y atención de desastres naturales, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 05 al 06 de diciembre de 2016.

Artículo 2º.- El funcionario en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la visita de trabajo.

Artículo 3º.- Los gastos relacionados con la participación en la precitada visita de trabajo, será asumido por la entidad organizadora, no generando gastos al Estado, y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web e intranet institucional.

Artículo 5º.- La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario al interesado, a la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales y a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alberto Manuel LOZADA Frías
Vicealmirante (r)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil